



NOMENCLATURA: A) NOMBRE DE LA CONCESION; B) CODIGO; C) NOMBRE DEL TITULAR; D) NUMERO Y FECHA DE RESOLUCION DIRECTORAL; E) ZONA; F) COORDENADAS UTM WGS84 DE LOS VERTICES EXPRESADOS EN KILOMETROS; G) DERECHOS MINEROS A RESPETAR, NOMBRE, CODIGO.

1.- A) ARALPA B)720001223 C)ARTEMIOALVARADO PAIMA D)092-2023-GRSM/DREM 04/12/2023 E)18 F) V1:N9336 E259 V2:N9335 E259 V3:N9335 E258 V4:N9336 E258; **2.- A) SALVADOR Y VALENTINO 01** B)720002123 C) JORGE LUIS MEDINA CASTRO D)093-2023-GRSM/DREM 05/12/2023 E)18 F) V1:N9291 E408 V2:N9290 E408 V3:N9290 E406 V4:N9291 E406; **3.- A) RIVERA 1** B)720002423 C) INVERSIONES EGOAVIL S.A.C. D)094-2023-GRSM/DREM 06/12/2023 E)18 F) V1:N9325 E269 V2:N9323 E269 V3:N9323 E267 V4:N9325 E267.

Regístrese y comuníquese,

JOSÉ ENRIQUE CELIS ESCUDERO
Director Regional

2248049-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Prorrogan la Ordenanza N° 342/MDSA que otorga beneficios para regularización de deudas tributarias

DECRETO DE ALCALDÍA N° 00008-2023/MDSA

Santa Anita, 27 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

VISTOS: El Informe N° 261-2023-SGRCRT-GSATDE/MDSA de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, el Informe N°057-2023-GSATDE/MDSA, de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, el Informe N° 575-2023-OGAJ/MDSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 871-2023-MDSA/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 342/MDSA, se establece beneficios de regularización de deudas tributaria y no tributarias que se encuentren vencidas o por vencer en la vía ordinaria o en ejecución de cobranza coactiva, a fin de incentivar el pago voluntario de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Cuotas de Fraccionamiento, Multas Tributarias y Sanciones Administrativas al 31 de octubre del 2023; asimismo se faculta al Sr. Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del mencionado dispositivo legal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2023/MDSA, publicado el 31 de octubre del 2023, donde se prorrogan los beneficios de regularización de deudas tributarias y no tributarias establecidos por la Ordenanza N° 342/MDSA, hasta el 30 de noviembre del 2023;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023/MDSA, aprobado el 27 de noviembre de 2023, publicado en el diario Oficial El Peruano el jueves 30 de noviembre de 2023, prorrogan beneficios de regularización de deudas tributarias y no tributarias, establecidos por la Ordenanza N° 00342/MDSA al 30 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 057-2023-GSATDE/MDSA de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico y el Informe N° 261-2023-SGRCRT-GSATDE/MDSA de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, sustentan la necesidad de prorrogar la Ordenanza N° 342/MDSA, en los extremos que otorga beneficios para la regularización de deudas tributarias a los vecinos del distrito de Santa Anita, para la cancelación de sus deudas tributarias de años anteriores incluido de este periodo 2023; hasta el 29 de febrero del 2024, exceptuándose el artículo 6° que otorga beneficios no tributarios;

Que, mediante Informe N° 575-2023-MDSA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina de manera favorable por la prórroga de la Ordenanza N° 342/MDSA, que establece beneficios de regularización de deudas tributarias, opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del Memorandum N° 871-2023-MDSA/GM;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a lo establecido en el artículo 20° el numeral 6 y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico y Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR la Ordenanza N° 342/MDSA, en los extremos que otorga beneficios para la regularización de deudas tributarias a los vecinos del distrito de Santa Anita, para la cancelación de sus deudas tributarias de años anteriores incluido de este periodo 2023; hasta el 29 de febrero del 2024, exceptuándose el artículo 6° que otorga beneficios no tributarios.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal de Transparencia Institucional www.munisantanita.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
Alcalde

2248428-1

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Designan responsables del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Jesús y de su actualización y publicación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2023-MDJ/A

Jesús, 14 de agosto de 2023